



COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION
PRESTADOR DE SERVICIO QUE INDICA.

DECRETO N° 3.827.-

CHILLÁN VIEJO, 22 JUL 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El decreto alcaldicio que aprueba el contrato de prestación de servicios de doña Paola Jara Parra.

La solicitud de cometido de fecha 17 de Julio de 2013 del Sr. Alcalde (s), quien autoriza cometido para doña Paola Jara Parra para ir a la ciudad de Concepción el día 18/07/2013.

DECRETO:

1.- **RECONOCE** cometido para doña Paola Jara Parra, C.I. 13.858.955-2, quién viaja a la Ciudad de CONCEPCIÓN el día 18 de julio de 2013 con el objetivo de asistir a reunión con supervisor financiero de Sename Don Víctor Saavedra con finalidad de revisar rendiciones correspondiente al proyecto 1080572.

2.- **PÁGUESE** el 40% del viático por el día 18 de Julio de 2013 y devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **004** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ PAQ/ LRM/ gpp
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Contabilidad.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL